

"Por el cual se realiza una modificación en el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal 2016"

# LA ALCALDESA LOCAL DE FONTIBÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 31 del Decreto 372 del 30 de Agosto de 2010, y.

#### CONSIDERANDO

Que dentro del proyecto 3-3-1-14-01-03-1086 Fomentar el derecho a la educación con calidad y permanencia en Fontibón, existen recursos disponibles por valor de \$19.986.000 en la meta de Vincular a 1600 estudiantes anualmente a salidas pedagógicas extraescolares de interés histórico, geográfico, científico y ambiental, teniendo en cuenta que conforme con los estudios del mercado se lograron optimizar los recursos al establecer por menores valores las acciones a generar para el cumplimiento de las metas, lo que conllevo a procesos adjudicados por menor valor.

Que dentro del proyecto 3-3-1-14-01-04-1092 Fontibón humana, segura y libre de violencias contra las mujeres, se cuenta con recursos disponibles por valor de \$8.000.000 teniendo en cuenta que las acciones a generar para el cumplimiento de la meta en Vincular 400 personas anualmente a acciones de visibilización de las distintas formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se lograron establecer por menores valores conforme con los estudios del mercado.

Que dentro del proyecto 3-3-1-14-01-07-1089 Fontibón, defiende, protege y promueve los derechos humanos, se tienen recursos disponibles por valor de \$22.000.000 en la meta de Vincular a 500 personas anualmente a la Implementación de Estrategias de comunicación, cultural y pedagógica, sobre los derechos de las víctimas, desplazados, la paz y ta reconciliación, producto de los estudios del mercado con lo que se logró establecer las acciones a generar para el cumplimiento de las metas por menores valores.

Que dentro del proyecto 3-3-1-14-01-15-1093 Gestión para el proceso de acceso a vivienda y mejoramiento integral de barrios en Fontibón, hay recursos disponibles por valor de \$39.600.000, al realizarse el proceso de contratación por menor tiempo a lo programado, frente a la meta de Vincular 300 personas anualmente en gestión en los procesos de identificación y construcción de vivienda y mejoramiento de barrios.

Que dentro del proyecto 3-3-1-14-02-20-1096 Fortalecimiento del sistema local de gestión del riesgo en la localidad de Fontibón, están disponibles recursos por valor de \$20.000.000 en la meta de Vincular a 1600 personas anualmente a redes y rutas protectoras, para convocar así a la solidaridad, sensibilizar y corresponsabilizar socialmente, orientado a la prevención, fortalecimiento de la gestión local y protección frente al riesgo, al considerarse de acuerdo con







"Por el cual se realiza una modificación en el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal 2016"

lineamientos técnicos, que no se requería contratar interventoría especializada, la cual se puede suplir el apoyo a la supervisión con personal contratado por la ALF.

Que dentro del proyecto 3-3-1-14-03-24-1099 Comunicación, educación y fortalecimiento de capacidades para la participación en la localidad de Fontibón, quedan recursos disponibles por valor de \$ 330.000.000, discriminados así: a) se habían programado recursos por \$160.000.000 para dotar 20 salones comunales, cuya meta se cumplió al dotar 20 salones comunales durante el cuatrenio, b) frente a la meta de consultoría para la construcción de 4 salones comunales con licencia de construcción vigente por valor de \$60.000.000, se estableció que no se van a generar las acciones puesto que está culminando el PDD Bogotá Humana y en la nueva administración no se tienen contemplados recursos para la construcción de salones lo que implicaría generar consultorías sin fin de construcción, c) recursos por \$55.000.000 de la meta Vincular a 100 personas anualmente a programas de formación en control social y seguimiento al impacto a todos los proyectos del FDL y del nivel central que se ejecutan en la localidad, de la meta Vincular a 300 personas anualmente a la promoción de la política de juventud y sus actividades \$5.000.000 y de la meta Fortalecer 20 organizaciones durante el cuatrienio con apoyo logístico para la construcción y/o consolidación de redes locales de comunicación pública y social \$50.000.000, para éstas se cumplió la meta del PDL con los recursos durante el cuatrenio.

Que dentro del proyecto 3-3-1-14-01-01-1083 Fontibón humana en la atención primera infancia. La primera infancia constituye la etapa que por excelencia requiere de mayor atención y cuidado, por lo cual desde la Alcaldía Local de Fontibón en su actual administración establece que desde la atención integral que por derecho se debe garantizar a los niños y niñas menores de 5 años para su crecimiento, se dé la prioridad a afrontar la problemática social asociada a la mortalidad infantil en la Localidad desde el presupuesto asignado para la meta con vigencia 2016. Por lo anterior, se requiere \$60.999.300 con el fin de complementar acciones de promoción del buen trato y prevención de violencias en niños y niñas en el ámbito familiar, mediante estrategias orientadas a la articulación interinstitucional que a partir de su puesta en escena en el territorio permitan disminuir con la tasa porcentual asociada a la mortalidad infantil, cumpliendo con la meta del Plan de Desarrollo Local "Vincular a 500 personas anualmente a acciones de promoción del buen trato y prevención de violencias en niños, niñas y adolescentes en Jardines infantiles, planteles educativos y en el ámbito familiar",

Que dentro del proyecto 3-3-1-14-01-08-1090 Cotidianidad libre y activa en Fontibón, se requieren recursos por valor de \$40.000.000 para contratar la interventoría para el proceso licitatorio de "Mantener parques vecinales y de bolsillo en la localidad de Fontibón", con el fin de intervenir 6 parques vecinales y de bolsillo. Se tenían programados los recursos para este proceso, pero dada la necesidad planteada por el Alcalde Mayor de Bogotá a través del IDRD donde se solicitó a los FDL en invertir recursos para la adquisición de uniformes para los torneos deportivos interbarriales "Donde Todos Jugamos" para llevarse a cabo a partir del 19 de







"Por el cual se realiza una modificación en el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal 2016"

noviembre de 2016. Razón por la cual y con el fin de dar cumplimiento con la directriz por parte de la Alcaldía Mayor se destinaron y apalancaron los recursos que se tenían programados para cubrir la interventoría de parques cubriéndose la necesidad inmediata a través del proyecto de inversión 1090. Por lo anterior es de inmediata urgencia contar con los recursos para dar cumplimiento con lo expresado por la ley 80 de 1993 en su artículo 32 y Ley 1474 de 2011 artículo 83, y de esta manera poder responder con la obligación presentada.

Que dentro de3-3-1-14-03-31-1104 Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional, se requieren recursos por valor de \$ 338.586.700 en la meta de Adelantar acciones para mejorar anualmente la gestión y la capacidad operativa de la Administración Local, con el fin de completar los recursos para la dotación de la nueva sede que se llevará a cabo a través del proceso de contratación pública, el cual quedó desfinanciado una vez establecida la adición al contrato de obra para la construcción de dicha sede, ésta se apalanco con parte de los recursos programados para la mencionada dotación.

Que la modificación al presupuesto se efectuará dentro del agregado de Inversión y de acuerdo con el proceso definido para los Fondos de Desarrollo Local, los traslados presupuestales dentro del mismo agregado los efectúa el Alcalde Local mediante la expedición de un Decreto, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda — Dirección Distrital de Presupuesto y de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que el Director de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local de la Secretaria Distrital de Planeación emitió concepto favorable para el trámite del traslado del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón mediante comunicación No. 20164210449442 del 22 de noviembre de 2016.

Que mediante comunicación No. 20165910143202 del 01 de diciembre de 2016, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaria Distrital de Hacienda, emitió concepto favorable para el trámite del traslado del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Alcaldesa Local de Fontibón:

### **DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar unos contra créditos y unos créditos al Presupuesto de Gastos e Inversión vigencia fiscal 2016, por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$439.586.000) PESOS M/CTE conforme al siguiente detalle:







"Por el cual se realiza una modificación en el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal 2016"

### CONTRACREDITOS:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
3-3	INVERSIÓN	439.586.000,00
3-3-1	DIRECTA	439.586.000,00
3-3-1-14	Bogotá Humana	439.586.000,00
3-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	89.586.000,00
3-3-1-14-01-03	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	19.986.000,00
3-3-1-14-01-03-1086	Fomentar el derecho a la educación con calidad y permanencia en Fontibón	19.986.000,00
3-3-1-14-01-04	Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres	8.000.000,00
3-3-1-14-01-04-1092	Fontibón humana, segura y libre de violencias contra las mujeres	8.000.000,00
3-3-1-14-01-07	Bogotá un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos	22.000.000,00
3-3-1-14-01-07-1089	Fontibón, defiende, protege y promueve los derechos humanos	22.000.000,00
3-3-1-14-01-15	Vivienda y hábitat humanos	39.600.000,00
3-3-1-14-01-15-1093	Gestión para el proceso de acceso a vivienda y mejoramiento integral de barrios en Fontibón	39.600.000,00
3-3-1-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	20.000.000,00
3-3-1-14-02-20	Gestión integral de riesgos	20.000.000,00
3-3-1-14-02-20-1096	Fortalecimiento del sistema local de gestión del riesgo en la localidad de Fontibón	20.000.000,00
3-3-1-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	330.000.000,00
3-3-1-14-03-24	Bogotá Humana: participa y decide	330.000.000,00
3-3-1-14-03-24-1099	Comunicación, educación y fortalecimiento de capacidades para la participación en la localidad de Fontibón	330.000,000,00
	TOTAL CONTRACREDITOS	439.586.000,00







"Por el cual se realiza una modificación en el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal 2016"

#### **CREDITOS:**

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
3-3	INVERSIÓN	439.586.000,00
3-3-1	DIRECTA	439.586.000,00
3-3-1-14	Bogotá Humana	439.586.000,00
3-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	100.999.300,00
3-3-1-14-01-01	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	60.999.300,00
3-3-1-14-01-01-1083	Fontibón humana en la atención primera infancia	60.999.300,00
3-3-1-14-01-08	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	40.000.000,00
3-3-1-14-01-08-1090	Cotidianidad libre y activa en Fontibón	40.000.000,00
3-3-1-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	338.586.700,00
3-3-1-14-03-31	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	338.586.700,00
3-3-1-14-03-31-1104	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	338.586.700,00
TOTAL CREDITOS		439.586.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE** 

Dado en Bogotá, D.C., al primer (1) día del mes de diciembre de 2016.

JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA

Alcaldesa Local de Fontibón

Proyecto:

Luz Dary Guevara Tinjaca - Analista Económico FDLR Ligia Stella Gómez Landazábal – Apoyo Planeación Luis Giovanni Navarro Rojas CPS 109-2016

Revisó: Aprobó:



